



Resolución Directoral

Lima, 22 de Julio del 2011.

VISTO:

El Memorando N° 185-2011-OPE-HCLLH de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 013-2002-SA se aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, que en su artículo 15° establece que el proceso de Organización tiene por objetivo funcional general establecer los modelos organizacionales y su normatividad técnica para implementar los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales.

Que, con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA y sus modificatorias, se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos de Gestión Institucional, que tienen como objetivo establecer las normas técnicas, criterios y procedimientos para elaboración, aprobación, revisión y modificación de los Documentos de Gestión Institucional, entre ellos del Manual de Organización y Funciones.

Que, con Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, documento técnico normativo de gestión institucional que establece la estructura orgánica y las funciones generales y específicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas, así como las relaciones de coordinación y control.

Que, con Resolución Ministerial N° 293-2011/MINSA se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz donde se han definido los cargos que permitan el óptimo funcionamiento de la entidad, permitiendo el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones.



Que, con Resolución Directoral N° 342-09/2010-HCLLH/SA. Aprueba Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, documento técnico normativo de gestión, que establece las funciones, responsabilidades, atribuciones, línea de autoridad de dependencia, niveles de coordinación de cargos y puestos; enmarcados en los objetivos:

Que, resulta indispensable la aprobación del Manual de Procedimientos del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, en función de la nueva estructura organizacional, de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, de los Cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal y de las funciones y responsabilidades establecidas en el Manual de Organización y Funciones vigente.

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 410-2011/MINSA;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico y con la visación de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica.

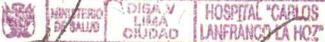
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR a partir de la fecha, el Manual de Procedimientos del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, documento que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el área funcional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique el Manual de Procedimientos aprobado mediante la presente resolución en la página Web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 3º.- Disponer la distribución del referido Manual a los trabajadores públicos del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese y comuníquese,



D^o Ricardo Torres Oásquez
C.M.P. 13366 - R.N.E. 13206
DIRECTOR EJECUTIVO

RTV/VRGC/JMLC/ripl

c.c.:

- Laboratorio
- Planeamiento
- Archivo